

1503

**EDICTO**

El Ayuntamiento de Bierge, en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2004, aprobó inicialmente la modificación del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Plazo de exposición pública treinta días, pasados los cuales si no hay alegaciones, quedará definitivamente aprobada la modificación del citado art. 3.

Bierge a 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

**AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES**

1504

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación nº 6 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, por transferencia de créditos, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, se publica a continuación resumida por capítulos en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Altas en Partidas de Gastos**

Cap. 2 ..... Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 18.514,98.- Euros  
 Cap. 4 ..... Transferencias Corrientes ..... 622,06.- Euros  
 ..... TOTAL GASTOS AUMENTO ..... 19.137,04.- Euros

**Disminución en Partidas de Gastos**

Cap. 4 ..... Transferencias Corrientes ..... 9.899,48.- Euros  
 Cap. 6 ..... Inversiones Reales ..... 9.237,56.- Euros  
 ..... TOTAL GASTOS MINORADOS ..... 19.137,04.- Euros

Biscarrués, a 13 de marzo de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

1505

**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.1: Gastos de Personal ..... 15.067,81.-  
 Cap.2: Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 61.196,77.-  
 Cap.3: Gastos Financieros ..... 1.371,31.-  
 Cap. 4: Transferencias corrientes ..... 20.000,99.-  
 Cap. 6: Inversiones Reales ..... 51.000,00.-  
 Cap. 7: Transferencias de capital ..... 0.-  
 Cap. 8: Activos Financieros ..... 0.-  
 Cap.9: Pasivos Financieros ..... 6.010,12.-  
 TOTAL GASTOS: ..... 154.647,00.-

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.1: Impuestos Directos ..... 41.200,00.-  
 Cap. 2: Impuestos Indirectos ..... 2.500,00.-  
 Cap. 3: Tasa y Otros ingresos ..... 17.710,30.-  
 Cap. 4: Transferencias Corrientes ..... 51.658,72.-  
 Cap. 5: Ingresos patrimoniales ..... 3.727,98.-  
 Cap. 6: Enajenaciones de inversiones ..... 0.-  
 Cap. 7: Transferencias de capital ..... 37.850,00.-  
 Cap. 8: Activos Financieros ..... 0.-  
 Cap. 9: Pasivos Financieros ..... 0.-  
 TOTAL INGRESOS: ..... 154.647,00.-

Biscarrués, a 13 de marzo de 2003.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

**PLANTILLA DE PERSONAL 2004****PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Situación
Secretario-Interventor	1	B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención	3ª	Interina

**PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación	Número	Titulación exigida	Observaciones
Alguacil	1	Graduado Escolar	Jornada completa

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación	Número	Observaciones
Técnico Patrimonio	1	Convenio NAEM
Analista Medioambiental	2	Convenio INAEM
Ayudantes	2	Convenio INAEM

Biscarrués, a 13 de marzo de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

**AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO**

1506

Por parte de JESÚS COSCULLUELA BARÓN, se ha solicitado LICENCIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE 100 PLAZAS DE VACUNO DE CEBO en Polígono 8 Parcela 155 del Término Municipal de Lascellas Ponzano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Ponzano, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

**AYUNTAMIENTO DE NUENO**

1510

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 25 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Nueno (Huesca), en suelo no urbanizable - núcleo de Lúsera. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 41.2 de la Ley Urbanística de Aragón, queda el expediente expuesto al público, por plazo de un mes, para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas.

Nueno, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

**ANUNCIO**

1511

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 25 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del Plan Especial de protección y mejora del patrimonio edificado y espacio urbano existente el Lúsera. Ayuntamiento de Nueno (Huesca). En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 50.1 de la Ley Urbanística de Aragón, queda el expediente expuesto al público, por plazo de un mes, para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas.

Nueno a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**

1514

**ANUNCIO**

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «EJECUCIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLE ZARAGOZA Y MONZÓN DE TAMARITE DE LITERA», por el contratista CONSTRUCCIONES GABAS BLANC S. L. con domicilio en Calle Huesca, 17 de Altorricon, (Huesca) dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público, que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera a 09 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.